

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento, las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y la Orden del Ministerio del Interior de fecha 12 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto de 1977), sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Depositarias de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos Insulares y plazas clasificadas en las clases 1.ª a 4.ª, asignadas a Depositarios de Fondos con el coeficiente multiplicador 5 y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, y Orden del Ministerio del Interior de 12 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto) los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Depositarios, con independencia de la categoría personal que ostenten, podrán solicitar todas las vacantes anunciadas sin perjuicio de que en la adjudicación de vacantes correspondientes a los Depositarios de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría tendrán derecho preferente los funcionarios que ostenten alguna de dichas categorías personales.

b) Quienes se encuentren desempeñando plazas en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Depositaria que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Depositarias que en virtud de la disposición transitoria 4.b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 x 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3 en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán

acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de 200 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de julio).

3.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Depositarios de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla 1.ª para la aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentase a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento

de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo las Corporaciones de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

RELACION DE VACANTES

	Categoría	Clases
<i>Provincia de Albacete</i>		
Ayuntamiento de Roda, La	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Alicante</i>		
Ayuntamiento de Alcoy	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Petrel	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>		
Ayuntamiento de Mérida	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Baleares</i>		
Ayuntamiento de Mahón	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Manacor	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>		
Ayuntamiento de Canet de Mar ...	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sabadell	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de San Celoni	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Vicente dels Horts	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Cáceres</i>		
Diputación Provincial	1.ª	3.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>		
Ayuntamiento de Barbate de Franco	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Rota	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Castellón</i>		
Diputación Provincial	1.ª	3.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
Ayuntamiento de Tomelloso	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Gerona</i>		
Ayuntamiento de Castillo de Aro ...	4.ª	4.ª
Ayuntamiento de Figueras	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Lloret de Mar ...	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Olot	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Palafrugell	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Palamós	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Feliú de Guixols	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
Ayuntamiento de Eibar	1.ª	4.ª
Ayuntamiento de Pasajes	2.ª	4.ª

Categoría	Clases	Categoría	Clases	Categoría	Clases
Provincia de Madrid					
Diputación Provincial	Especial	1. ^a	4. ^a	Provincia de Tarragona	
Ayuntamiento de Aranjuez	2. ^a	4. ^a	3. ^a	Ayuntamiento de Cambrils	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Arganda del Rey	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Tortosa	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	2. ^a	4. ^a	4. ^a	Provincia de Valencia	
Ayuntamiento de Parla	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Alcira	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Provincia de Vizcaya	
Provincia de Málaga					
Diputación Provincial	1. ^a	1. ^a	2. ^a	Diputación Provincial	Especial 1. ^a
Mancomunidad Costa del Sol Occidental	1. ^a	3. ^a	7. ^a	Consortio de Transportes de Vizcaya	1. ^a 1. ^a
Ayuntamiento de Nerja	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Guecho	1. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Ronda	2. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Sestao	1. ^a 4. ^a
Provincia de Murcia					
Ayuntamiento de Cieza	2. ^a	4. ^a	4. ^a	Provincia de Zaragoza	
Ayuntamiento de Jumilla	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Diputación Provincial	1. ^a 2. ^a
Ayuntamiento de Molina de Segura	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Calatayud	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Yecla	3. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Caspe	3. ^a 4. ^a
Provincia de Oviedo					
Ayuntamiento de Aller	2. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	1. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	4. ^a	4. ^a	4. ^a	Ayuntamiento de Tarazona	2. ^a 4. ^a
				Ayuntamiento de Melilla	1. ^a 3. ^a
				(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de noviembre de 1977.)	
				(G. C.—10.589)	

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando para 1977, con un aumento en el estado de Ingresos al concepto 1, "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 30.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos a la partida número 18, "Previsión aumento emolumentos", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 297.824.313 pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto para posibles reclamaciones durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.449)

COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de "Climatización de piscina y reforma de vestuarios en el Pabellón Polideportivo del Colegio San Fernando", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 5.997.061 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 124.941 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—16.096)

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de "Instalación de un secador rotativo en el lavadero del Pabellón de San Vicente, del Colegio San Fernando", con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 289.308 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta días.

Garantía provisional: 7.233 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—16.097)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de octubre de 1977, aprobó la modificación del artículo 2.º y del apartado e) del artículo 31 de los Estatutos de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.", quedando redactados en la forma siguiente:

Artículo 2.º La "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.", tendrá por objeto social la realización de cualquiera de los fines siguientes:

a) La explotación y administración de la red de autobuses y microbuses, que actualmente desempeña.

b) La explotación y administración que por acuerdo plenario le encomiende el Ayuntamiento de Madrid de cualquiera de los servicios que se creen, se rescaten, se incorporen o reviertan, dentro de la competencia que tiene atribuida en materia de transporte público, sea cualquiera el tipo de vehículo, su medio de tracción o su emplazamiento.

c) Cualquier otra actividad relacionada con los fines que se expresen en el presente artículo.

Artículo 31.

e) Proponer las modificaciones o alteraciones sobre el establecimiento de servicios ordinarios o especiales y líneas regulares, y emitir informe sobre los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, significando que podrán presentarse en el Registro General de la Corporación (plaza de la Villa, número 5), cuantas reclamaciones se estimen sobre el particular, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

(O.—15.851)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del

concurso para contratar la instalación de hidrantes en vías públicas de la 3.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.852)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de hidrantes en vías públicas de la 2.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.853)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en cuatro calles de la Urbanización de la "Ciudad de los Angeles".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante

los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.854)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la colonia Zoyme.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.855)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carcastillo (accesos a la colonia de Pan Bendito).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.856)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la zona de Caño Roto (barrio de Jauja).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.857)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía José Luis Arrese

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.858)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Subdirector general de Recursos Naturales Renovables ha dispuesto, que sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establecer las siguientes prohibiciones especiales:

Vedas (provincia de Madrid)

Veda temporal para toda clase de pesca a partir de 20 de junio de 1978 a 31 de diciembre de 1978, en el río de la Angostura y Laguna de Peñalara, término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir de 1 de enero de 1978 a 31 de diciembre de 1978, en el río Horcajo-Madarcos, en los términos municipales de Robregordo, La Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda temporal para toda clase de pesca a partir de 1 de junio de 1978 a 31 de diciembre de 1978, en los ríos Baraundillo, Garcisancho, Artiñuelo y Sotillo, en el término de Rascafría, y río Canencia, en el término municipal de Canencia.

Prohibición de pesca los lunes, martes y miércoles de cada semana durante el período hábil de pesca, limitando las capturas a 10 truchas por pescador y sin límite las demás especies, en los tramos libres del río Lozoya y afluentes, desde su nacimiento hasta el puente de Taboada.

Veda para la pesca con redes en todas las masas de aguas públicas de la provincia de Madrid desde 1 de enero de 1978 hasta 31 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.— El Jefe provincial (Firmado). (G. C.—10.474)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 483.845 de entrada y 1.242 de registro, correspondiente a 28 de julio de 1964, constituido por don Miguel Dovaló Méndez,

expedido por el "Banco Pastor", en valores, sin desplazamiento de títulos y por un nominal de 12.000 pesetas. (Referencia 2.629/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.— El Administrador (Firmado). (A.—11.092)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE**

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid). (Paseo de las Delicias, 65.)

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierta por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierta se les señala.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CONCEPTO Y AÑO. — IMPORTE

Getafe

Acosta Pérez, José y V.—Cl. Pizarro, número 000.—Urbana-75.—123.648 pesetas.

Agua García, Maximino.—Pg. Margaritas, 1.—Transmisiones-75.—4.635 pesetas.

Agudo Martínez Pomar, Juan.—Margaritas, 2.—Lujó-75.—1.000 pesetas.

Aguirre Blanco, Ramón.—Nuestra Señora de los Angeles, 4.—R. T. Personal-1976.—134 pesetas.

Alcázar Minaya, Cleto.—Cr. Toledo, kilómetro 19.—T. Empresas-76.—345.068 pesetas.

Alvarez Fernández, Miguel.—Lisboa, 8. Ministerio de Agricultura-77.—690 pesetas.

Alvarez López, Gonzalo.—Colibrí, 000. Transmisiones-75.—21.339 pesetas.

Alvarez Nafarrete, V. G.—Julian Daviñas, 3.—C. Beneficios-75.—14.216 pesetas.

Amo Huertas, Joaquín.—Alicante, 24. Transmisiones-75.—24.243 pesetas.

Aranda Fernández, Fermín.—Guipúzcoa, 5.—Transmisiones-75.—1.756 pesetas.

Arcicollar Novillo, T.—Ferrocarriil.—Urbana-74.—1.998 pesetas.

Ayuso Moreno, Antonio.—Pr. Pizarro, número 1.—C. Beneficios-74.—5.128 pesetas.

Barba Torres, Fernando, y tres más.—No figura.—O. Tesorerías-76.—38.752 pesetas.

Bernal Díaz, José M.—Av. Reyes Católicos, 0.—Transmisiones-75.—1.035 pesetas.

Blas Pérez, Jesús.—Serranillos, 27.—Urbana-76.—2.312 pesetas.

Bravo García, María.—Tórtola, 8.—L. Fiscal-76.—262 pesetas.

Burgos Caballero, Gerardo.—Fuenlabrada, 43.—R. Capital-74.—40.125 pesetas.

Butragueño Fernández, Tomás.—Capellanes, 2.—C. Beneficios-74-76.—3.776 pesetas.

Cáceres Serrano, Segundo.—Sanchez Morate, 2.—T. Empresas-76.—2.500 pesetas.

Calvo Rama, José L.—Sanchez Morate, número 4.—V. C. Cap. III-76.—53 pesetas.

Cano Caballero, Gregorio.—Teniente Coronel Tella, 12. 1.º A.—Ministerio de Agricultura-76.—1.000 pesetas.

Cañadillas Trajuelo, Victor.—Ferrocarriil. 50.—Urbana-74.—1.314 pesetas.

Carmena Santiago, Francisco.—No figura.—R. T. Personal-75.—36.972 pesetas.

Carranza Libiano, M.ª José.—Juan de la Cierva, 28.—Diputación Provincial-75. 1.760 pesetas.

Carrero Rodríguez, Miguel.—Cr. Andalucía, 13.—T. Empresas-75.—270.000 pesetas.

Castillo Montes, José.—Av. Parque, 8. R. T. Personal-74.—530 pesetas.

Cervantes Cabeza, Pablo.—Santa Bárbara, 1.—C. Beneficios-75.—4.000 pesetas.

Cervera Butragueño, A.—Empedrada, número 1.—Urbana-71.—7.212 pesetas.

Ciossa Vernet, Ramón.—Serranillos, 27. Urbana-76.—2.491 pesetas.

Colmenar Camargo, Gabriel.—Manzana, 5.—Transmisiones-75.—711 pesetas.

Comercialización Fabricac.—Cr. Andalucía, 8.—Sociedades-76.—87.600 pesetas.

Conde Bravo, Adolfo.—Av. Reyes Católicos, 14.—Transmisiones-75.—1.447 pesetas.

Constructora C. Ibric., S. A.—Cm. Hondo Perales, 000.—Sociedades-74.—15.000 pesetas.

Contenemar.—Cr. Andalucía, km. 11.—V. C. Cap. III-76.—285 pesetas.

Coop. Ind. Producc. Mecani. B.—Cr. Toledo, km. 11,200.—Sociedades-75.—500 pesetas.

Coop. Ind. Prod. Eléctri.—Cr. Toledo, kilómetro 11,200.—Sociedades-75.—1.000 pesetas.

Coronel Delgado, Antoliano.—Juan de la Cierva, 6.—T. Empresas-74.—740 pesetas.

Corrocano García, Eugenio.—Ferrocarriil, 50.—Urbana-74-75.—1.998 pesetas.

Cristalería Manzanares, S. A.—Depósitos, 10.—Sociedades-74.—13.000 pesetas.

Cristalería Manzanares, S. A.—Depósitos, 10.—R. Capital-74.—98.010 pesetas.

Cruz Rodríguez, Angel.—Fundidores, número 01.—C. Beneficios-76.—142.000 pesetas.

Cruz Rodríguez, Angel.—Fundidores, número 01.—V. C. Cap. III-76.—1.886 pesetas.

Cubiertas Metálicas, S. A.—Cr. Andalucía, km. 15.—Sociedades-74.—15.000 pesetas.

Cuervo Tolin, Jesús.—Depósito, 4.—T. Empresas-75.—8.214 pesetas.

Díaz, Félix.—Villaverde, 40.—V. C. Capítulo III-76.—15.000 pesetas.

Díaz D. Fernández, Julio.—Capellanes, número 3.—T. Empresas-74-75.—2.320 pesetas.

Díaz Larrea, Luis.—Cr. Villaverde-Getafe, 10.—T. Empresas-75.—125.246 pesetas.

Díaz Pérez, Francisco.—Serranillos, 27. Urbana-76.—1.706 pesetas.

Durán Novillo, Marcelino.—Titulcia, número 14.—V. C. Cap. III.—1.000 pesetas.

Dypra.—Titulcia, 17.—T. Empresas-1974-75.—23.020 pesetas.

Dypra.—Titulcia, 17.—Lujó-74-75. 32.000 pesetas.

Escobar Conejo, Félix.—Rejilla, 1.—Transmisiones-75.—19.212 pesetas.

Fernández López, José M.—Arquitectos.—C. Beneficios-75-76.—29.082 pesetas.

Fernández Pérez, Ismael.—Huerta, 11. C. Beneficios-75.—40.528 pesetas.

Fernández Pérez, Paula.—San Vicente, número 31.—T. Empresas-76.—3.120 pesetas.

Fletes Moreno, Eugenio.—S. José de Calasanz, 000.—C. Beneficios-74.—15.000 pesetas.

Flores Bravo, Arturo.—Castellón de la Plana, 12.—Transmisiones-76.—268 pesetas.

Flores Hereida, Benita.—Béjar, 000.—Transmisiones-76.—21.339 pesetas.

Fontanellas Maeso, Ramón.—Madrid, número 21.—R. T. Personal-75.—1.050 pesetas.

Fuentes, Florencio.—Plaza Thuyas, 7. Urbana-72.—1.834 pesetas.

Ganso Argüello, Emilio.—San Marcos, número 31.—T. Empresas-75.—22.272 pesetas.

García Ballesteros, Félix.—Galdós, 6.—Urbana-71.—4.584 pesetas.

García Carrero, Antonio.—Canario, 4. V. C. Cap. III-71.—2.139 pesetas.

García Cuesta, Eugenio.—Madrid, 29.—C. Beneficios-76.—11.368 pesetas.

García Díaz, Lorenzo.—Hormigo, 9.—Urbana-76.—486 pesetas.

García Fructuoso, Manuel.—Av. Angeles, 67.—T. Empresas-75.—20.820 pesetas.

García Madrid, José A.—Garcilaso, 37. C. Beneficios-74.—14.000 pesetas.

- García Martín, José.—Tarragona, blq. 5. C. Beneficios-74.—11.144 pesetas.
- García Muñoz, Antonio.—San Vicente, número 25.—C. Beneficios-75.—9.051 pesetas.
- García Recio, Fredesvinda.—Plaza Thuyas, 11.—Urbana-72.—1.834 pesetas.
- García Rubio, Dionisio.—Buenavista, 8. C. Beneficios-76.—5.448 pesetas.
- García Sáez, Antonio.—Pz. General Palacios, 12.—C. Beneficios-74.—15.680 pesetas.
- García Vacas, Miguel.—Méndez Vigo, número 10.—Transmisiones-75.—15.249 pesetas.
- Garzas Martín, Julián.—Pelicano, número 36-01.—L. Fiscal-75.—63.419 pesetas.
- Gascón Aparicio, Manuel.—Av. Reyes Católicos, 000.—T. Empresas-75.—16.000 pesetas.
- Gaspar Turienzo, Argimiro.—Valencia, número 6.—V. C. Cap. III-76.—4.000 pesetas.
- Gastelu Sebastián, Angel.—Estudiantes, número 12.—Transmisiones-76.—21.600 pesetas.
- Gómez Castellanos, C.—Méndez Núñez, 36.—C. Beneficios-74.—6.644 pesetas.
- Gómez Palazón, Pedro.—Azahar, 2.—L. Fiscal-76.—2.392 pesetas.
- González Fernández, José L.—Cr. Toledo, 8.—T. Empresas-75.—32.856 pesetas.
- González Gómez, Ricardo.—Av. Reyes Católicos, T-3A.—Ministerio de Agricultura-77.—250 pesetas.
- González Jiménez, José.—Alicante, 18. Transmisiones-75.—21.728 pesetas.
- González López, Joaquín.—Catalán, 46. Transmisiones-75.—23.786 pesetas.
- González Vaquero, Julio.—Madrid, 53. T. Empresas-74-75.—1.160 pesetas.
- Hernández Conde, Lidia.—Villaverde, número 4.—Transmisiones-76.—43.443 pesetas.
- Hernández San Juan, José M.—Plaza Thuyas, 103.—Urbana-72.—1.834 pesetas.
- Herráiz Villanueva, Asunc.—República Argentina, 00.—C. Beneficios-74.—9.336 pesetas.
- Herráiz Cucebras, Santiago.—Parque Margaritas.—Urbana-74.—3.312 pesetas.
- Horna Peralo, Jesús.—Ricardo Vega, 4. C. Beneficios-75.—86.076 pesetas.
- Hungria Guerra, Urbano.—Valdemoro, número 2.—Transmisiones-75.—228 pesetas.
- Inmobiliaria Envi, S. A.—No figura.—L. Fiscal-73.—313.819 pesetas.
- Inmobiliaria Getafe, S. A.—Castaños, número 4.—Liq. Partido-76.—95.039 pesetas.
- Irola Avilés, Julián.—Pq. Tingo María, número 2.—T. Empresas-75.—17.680 pesetas.
- Jerez Benítez, José.—Plaza Thuyas, 2. Urbana-72.—3.033 pesetas.
- Laures Lures, Fabián.—Valdemoro, 45. C. Beneficios-74.—4.456 pesetas.
- López Huerta, Manuela.—Huesca, 000. C. Beneficios-74.—1.550 pesetas.
- López Ibáñez, Francisco.—Madrid, 112. Transmisiones-76.—5.169 pesetas.
- López López, Pedro.—Serranillos, 27.—Urbana-76.—2.470 pesetas.
- López Martín, Guillermo.—Cataluña, número 48.—Transmisiones-76.—22.871 pesetas.
- López Pérez, Alejandro.—Av. España, número 31.—Transmisiones-75.—20.737 pesetas.
- Lozano Ruiz, José.—Plaza Thuyas, 9.—Urbana-72.—1.834 pesetas.
- Lucero Cabrera, Tiburcio.—Cr. Andalucía, km. 12.—C. Beneficios-74.—31.748 pesetas.
- Madera Hierro, S. L.—Cm. Hondo Perales, 5.—Urbana-74.—40.734 pesetas.
- Martcorena Garraza, E.—Carabanchel, número 16.—C. Beneficios-76.—20.388 pesetas.
- Martín, Marcelino.—Ps. Generalísimo, número 009.—C. Beneficios-72.—3.344 pesetas.
- Martín Abad, Francisco.—Pq. Margaritas, 000.—C. Beneficios-76.—5.448 pesetas.
- Martín Escobar, Fernando.—Nuestra Señora de los Angeles, 3.—Transmisiones-75.—335 pesetas.
- Martín Hernández, Joaquín.—Angeles, número 9.—C. Beneficios-74.—7.500 pesetas.
- Martín Martín, Bienvenido.—Cr. An-
- dalucía, 000.—C. Beneficios-76.—6.268 pesetas.
- Martín Pérez, Eugenio.—José Antonio, número 2.—R. T. Personal-75.—805 pesetas.
- Martín Portuguez, Angel.—Ramón y Cajal, 25.—L. Fiscal-72.—35.910 pesetas.
- Matas Barruelo, José L.—Tortosa, 2.—Transmisiones-76.—200 pesetas.
- Mateos González, Florencio.—San José, número 83.—T. Empresas-75.—35.236 pesetas.
- Mayoral Agudo, Lorenzo.—Ctra. Getafe-Leganés.—Ministerio de Obras Públicas-76.—699 pesetas.
- Mayoral Mayoral, Basilio.—Ferrocarri, número 50.—Urbana-74.—1.998 pesetas.
- Medina Clemente, Esteban.—Canarios, número 2.—C. Beneficios-75.—7.820 pesetas.
- Menéndez Sanz, Manuel.—Ramón y Cajal, 1.—C. Beneficios-74.—10.800 pesetas.
- Mengual Guillén, Jaime.—Serranillos, número 36.—C. Beneficios-73-75.—46.734 pesetas.
- Merino Gordo, Antonio.—Titulcia, 14, segundo C.—Liq. Partido-76.—15.600 pesetas.
- Merino Mnez., Francisco.—Angeles, 6. C. Beneficios-75.—11.454 pesetas.
- Mero Villanueva, José L.—Amapolas, número 3.—L. Fiscal-76.—1.312 pesetas.
- Molero Díez, Julián.—Andalucía, 17.—C. Beneficios-74.—6.144 pesetas.
- Molla Moraga, José.—Av. España, 000. C. Beneficios-75.—109.339 pesetas.
- Montoria Hernández, Florent.—Cataluña, 17.—L. Fiscal-76.—14.616 pesetas.
- Monzón Medina, Francisco.—Angeles, número 2.—C. Beneficios-74.—10.100 pesetas.
- Morales Rubio, Manuel.—Madrid, 57. Lujo-75.—12.599 pesetas.
- Morell, S. A.—Ciudad Real, 1.—Sociedades-75.—400 pesetas.
- Moreno Igual, Luis.—Nuestra Señora de Fátima, 535.—Urbana-76.—142 pesetas.
- Moreno Pérez, Sebastián.—Tritón, 4.—T. Empresas-74.—100 pesetas.
- Moreno Rama, Antonio.—Jiménez Iglesias, 1.—L. Fiscal-73.—454 pesetas.
- Mozas Viñuelas, Jesús.—Duque de Sesto, 18.—T. Empresas-75.—16.000 pesetas.
- Munuera González, Diego.—Finca Las Zorreras.—Ministerio de Agricultura-74. 2.000 pesetas.
- Muñoz Muñoz, Pascual.—Cr. Andalucía, km. 11.—L. Fiscal-75.—8.940 pesetas.
- Muñoz Sáez, Anacleto.—Valencia, 31.—C. Beneficios-75.—4.432 pesetas.
- Nevado Carpintero.—S. José de Calasanz, 24.—C. Beneficios-75.—6.144 pesetas.
- Nevados Santos, Juana.—Canarios, 9. C. Beneficios-74.—750 pesetas.
- Nieto Cicuéndez, Crispulo.—Madrid, número 63.—L. Fiscal-76.—2.929 pesetas.
- Nieto García, Juan.—Co. Virgen de Fátima, 532.—T. Empresas-75.—2.208 pesetas.
- Nieto Nieto, Marcial.—Geráneo, 6.—T. Empresas-76.—3.120 pesetas.
- Núñez García, Jesús.—Salvador, 32.—L. Fiscal-74.—906 pesetas.
- Ortega Casado, Angelina.—Alonso Mendoza, 12.—C. Beneficios-76.—4.452 pesetas.
- Osma Morera, Blanca.—Garcilaso, 53. T. Empresas-76.—1.908 pesetas.
- Pablo Recuenco, José Luis.—Cl. Valencia, 21.—C. Beneficios-75.—8.312 pesetas.
- Palomares Ruiz, Sagrario.—S. M. de la Vega, 27.—T. Empresas-76.—1.908 pesetas.
- Panduro Gallego, Vicente.—Estudiantes, 12.—Ministerio de Agricultura-77.—250 pesetas.
- Pantoja Huecas, Emiliano.—San José, número 004.—C. Beneficios-75.—8.460 pesetas.
- Paredes Sevillano, Angel.—Jiménez Iglesias, 12.—C. Beneficios-73.—4.928 pesetas.
- Párraga, Juan Jorge.—Nuestra Señora de Fátima, 521.—Urbana-74.—251 pesetas.
- Pascual Rueda, Pedro.—En el Municipio, 000.—C. Beneficios-74.—4.409 pesetas.
- Patata, Raimundo.—Leganés, 28.—Urbana-71.—1.148 pesetas.
- Páramo García, Julio.—Mercado Abas-
- tos, 000.—V. C. Cap. III-76.—2.000 pesetas.
- Pensado Valcárcel, M. Luisa.—Reina Victoria, 68.—C. Beneficios-74.—16.806 pesetas.
- Pereira Vara, Tomás.—Cra. Andalucía, número A-10.—Urbana-71.—13.626 pesetas.
- Pérez Fernández, José A.—Aloveras, 1. C. Beneficios-73.—12.067 pesetas.
- Pérez Fragero, M. Carmen.—Mariano Ron, 11.—Lujo-74.—18.480 pesetas.
- Pérez Marín, Angel.—Serranillos, 27.—Urbana-76.—3.518 pesetas.
- Pérez Martín, Demetrio.—Buenavista, número 12.—Urbana-71.—8.798 pesetas.
- Pérez Pérez, Francisco.—Alicante, 1.—Transmisiones-75.—22.109 pesetas.
- Pérez Rodríguez, Angel.—Felipe Calleja, 5.—Transmisiones-73.—1.159 pesetas.
- Pérez Rodríguez, Angel.—Felipe Calleja, 5.—Ministerio de Agricultura-73.—2.000 pesetas.
- Pérez Rodríguez, Antonio.—Felipe Calleja, 5.—Ministerio de Agricultura-77.—1.000 pesetas.
- Pérez S. Cuadrado, Félix.—General Aranda, 5.—T. Empresas-75.—4.454 pesetas.
- Póstigo Martín, José A.—Av. Angeles, número 3.—Transmisiones-73.—3.095 pesetas.
- Pozuelo Tapiador, Francisco.—Alicante, 18.—C. Beneficios-75.—448 pesetas.
- Prieto Sánchez, Eulogio.—Garcilaso, número 47.—T. Empresas-75.—20.820 pesetas.
- Ramiro Rincón, Teodoro.—Ferrocarri, número 50.—Urbana-74.—1.998 pesetas.
- Ramos Olmos, Luis.—General Pingarrón, 3.—T. Empresas-75.—8.214 pesetas.
- Refollo Teruel, Anselmo A.—Leganés, número 69.—L. Fiscal-75.—7.797 pesetas.
- Refollo Teruel, Anselmo A.—Leganés, número 69.—Transmisiones-74.—1.323 pesetas.
- Rey Ruiz, Marcelino.—Núñez de Balboa, 33.—V. C. Cap. III-76.—98 pesetas.
- Rey Seren, Juan.—Faisán, 2.—Liq. Partido-76.—21.699 pesetas.
- Rey Verbo, Lucio.—Nardo, 9.—Urbana-73.—1.023 pesetas.
- Riobar García, José M.—Nápoles, 2.—Transmisiones-75.—458 pesetas.
- Robles Fernández, Epifanio.—Andalucía, 17.—C. Beneficios-76.—4.752 pesetas.
- Rodríguez Díez, Carlos.—Alvaro Bazán, 3.—Transmisiones-76.—1.335 pesetas.
- Rodríguez Hernández, Anton.—Extremadura, bloque 2.—Transmisiones-74.—1.653 pesetas.
- Rodríguez Montes, Lorenzo.—Ferrocarri, 50.—Urbana-74.—2.196 pesetas.
- Rodríguez Oliva, Ramiro.—Pb. Ciempozuelos, 000.—O. Tesorerías-76.—33.318 pesetas.
- Rodríguez Villasenda, Juan.—Jacinto Benavente, 4.—Sociedades-75.—16.800 pesetas.
- Romero López, Eulogio.—Angeles, 11. C. Beneficios-76.—5.448 pesetas.
- Romero Ramírez, Antonio.—Plaza Thuyas, 1.—Urbana-72.—3.967 pesetas.
- Ron Fernández, Heros.—Ferrocarri, número 52.—Urbana-74.—14.024 pesetas.
- Ruvical Ibérica E., S. A.—Colibrí, 000. Transmisiones-75.—1.794 pesetas.
- Rubio Marugán, Florentino.—Tarragona, 25.—Lujo-75.—2.331 pesetas.
- Rubio Vaquero, Andrés.—Ruiz Alarines, 14.—C. Beneficios-75-76.—54.000 pesetas.
- Sáez Panadero, Evaristo.—Serranillos, número 22.—Urbana-71.—112 pesetas.
- Salguero Fernández, José M.—Felipe Estévez, 11.—C. Beneficios-75.—12.200 pesetas.
- Sánchez García, Fermín.—Hernán Cortés, 4.—Transmisiones-76.—21.956 pesetas.
- Sánchez Lueno, Agustín.—Valencia, 3. C. Beneficios, 75.—43.028 pesetas.
- Sánchez Martín, José.—Co. Los Angeles, 4.—Lujo-75.—11.000 pesetas.
- Sánchez Mastra, José.—Angeles, sin número.—Transmisiones-75.—2.271 pesetas.
- Sánchez de la Natividad, M.—Griñón, número 3.—Ministerio de Obras Públicas-77.—2.837 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Domingo.—Serranillos, 27.—Urbana-75.—2.470 pesetas.
- Sanz Contreras, Daniel.—Pza. Magda-
- lena, 6.—C. Beneficios-76.—5.448 pesetas.
- Sanz Jiménez, Florencio.—Pza. Pablo Guernica, 3.—R. T. Personal-76.—5.900 pesetas.
- Saucedo Pizarro, Nicolás.—Maestro Arbós, 1.—L. Fiscal-75.—7.205 pesetas.
- Sevilla Sanabria, Felipe.—Ur. Margaritas, 000.—Transmisiones-75.—3.600 pesetas.
- Solas Vilumbrales, Arturo.—Alonso Mendoza, 23.—C. Beneficios-74.—1.712 pesetas.
- Solana Sáinz, Severiano.—Doña Romera, 68.—L. Fiscal-75.—3.100 pesetas.
- Tejero Camarero, Ricardo.—Ur. Brunete, número 11.—T. Empresas-75.—16.000 pesetas.
- Terrer Llorente, Rafael.—Humanes, 7. Transmisiones-75.—623 pesetas.
- Torre Rubio, Ricardo.—Alicante, 18.—Transmisiones-75.—24.777 pesetas.
- Torres Contreras, José y J.—Ferrocarri, 50.—Urbana-74.—1.998 pesetas.
- Ugena Caballero, Juliana.—Nuestra Señora de Fátima, 535.—Urbana-74.—1.031.
- Urbycon, S. A. Inmobiliaria.—Ramón y Cajal, 000.—Sociedades-73-74-76.—748.347 pesetas.
- Ureña Ejarque, Manuel.—Galicia, 5. Lujo-75.—3.208 pesetas.
- Urfas Gómez, Benito.—Mártires, 27.—Urbana-71.—2.886 pesetas.
- Valdeavero, Antonio.—Paloma, 007.—C. Beneficios-74.—4.652 pesetas.
- Valle Fernández, Inés de L.—Ferrocarri, 50.—Urbana-74.—1.196 pesetas.
- Vaquero Soto, Félix.—Córdoba, 6.—O. Tesorerías-75.—16.000 pesetas.
- Vara Dea, Antonio.—Núñez de Balboa, número 41.—C. Beneficios-73.—28.600 pesetas.
- Vigara Vigara, Julián.—Capitán Haya, número 8.—Lujo-75.—1.218 pesetas.
- Villafuentes Fuentes, M.—Mártires, número 20.—T. Empresas-75.—1.170 pesetas.
- Virtus Maranzana, Carmen.—Barraquer, número 22.—V. C. Cap. III-76.—39 pesetas.
- Yuste Díez, Pablo.—San Isidro, 7.—Transmisiones-76.—623 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.

En Getafe, a 6 de octubre de 1977.—
El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—1.204)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS E AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de septiembre del presente año, se anuncia la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de ocho plazas de auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de ocho plazas de auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en las pruebas se-

lectivas restringidas será necesario, a tenor del artículo 2.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio:

a) Haber ingresado en el Ayuntamiento de Getafe con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, con anterioridad al día primero de junio de 1977.

b) Estar prestando servicio en la fecha indicada en el apartado anterior y desde la misma hasta la publicación de la convocatoria, ininterrumpidamente.

c) A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, certificación acreditativa de los citados extremos y, especialmente, de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

1. Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

2. Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

3. Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado 2) precedente.

d) Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas quedarán dispensados de la edad límite para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad, extremo que deberá acreditar mediante certificado.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a parz del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico de la Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se hará exponer en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas no podrán comenzar hasta

transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria (o bien responder a preguntas efectuadas por los miembros del Tribunal sobre los temas del programa). La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se le valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidos conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que ha-

brán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

1. Certificación de Nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyesen sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION

I. Principios de Derecho Político y Constitucional

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes españolas.

6. La Organización Judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes de Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento. Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa. La competencia administrativa.—Desconcentración y Delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como Delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

III. Administración local

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales españoles.

18. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del Procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividades de las Entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de Gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los Organos de Gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios municipales.

26. Relaciones entre la Administración General y local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(G. C.—10.149) (O.—15.620)

MOSTOLES

Don Atilio Verde Baumann solicita autorización para instalar consultorio médico en la calle del Generalísimo, número 74.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuántas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.174) (O.—15.645)

Doña Pilar Encinas Pérez solicita autorización para instalar confecciones en la calle del Generalísimo, núm. 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.175) (O.—15.646)

Don Luciano Montero Rebollo solicita autorización para instalar farmacia (sin laboratorio) en la calle de Alfonso XII, número 27, local D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de octubre de 1977.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.159) (O.—15.630)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Ruiz Jiménez, contra "Bally Ibérica, S. A." y tres más, en reclamación por despido, registrado con el número 6.173 de 1977, se ha acordado citar a "Bally Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bally Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.859)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martos Lechuga, contra "Unvisa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.783 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Martos Lechuga, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las nueve y cuarto horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Martos Lechuga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.352)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Zambrano Alvarado, contra "Casagul, Sociedad Limitada", en reclamación por salarios, registrado con el número 3.289 de 1977, se ha acordado citar a "Casagul, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Casagul, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.748)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Teresa Lambrina González y Manuel Herráez Corral, contra "Trasmis, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.906-7 de 1977, se ha acordado citar a "Trasmis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Trasmis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.868)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Escribano y Domingo Robinson Martínez, contra "Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.602 de 1977, se ha acordado citar a "Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora de Material Didáctico, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.988)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Pascual Sinovas, contra "Sede Arabo-Hispana de Comercio, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.648 de 1977, se ha acordado citar a "Sede Arabo-Hispana de Comercio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sede Arabo-Hispana de Comercio, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.145)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Moreno Torbellino, contra "Abaycal, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.782 de 1977, se ha acordado citar a José Luis Moreno Torbellino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Moreno Torbellino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.146)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Campo Moreno y otros, contra "P. Textil Playboy, Sociedad Anónima", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con los números 3.642-6 de 1977, se ha acordado citar a Luis Campo y "P. Textil Playboy, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Campo Moreno y "P. Textil Playboy, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.142)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Venegas Muñoz y 13 más, contra "Neff, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 3.236 de 1977, se ha acordado citar a "Neff, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Neff, Sociedad Anónima", demandada que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.220)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, PROVIDENCIA Y CITACION

En los autos números 2.288-90 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Juan García Molen y cuatro más, contra "Climagar, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos.
En Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—

Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, requiérase al empresario demandado a fin de que proceda a la readmisión de los productores demandantes en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abonos de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste hasta que la readmisión tenga lugar; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 19 de diciembre, a las doce y diez de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por el empresario demandado no se procediera ni acreditare la readmisión; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Climagar, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.154)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Domínguez Hernández y ocho más, contra José Vargas Martín, en reclamación por despido, registrado con los números 4.150-9 de 1977, se ha acordado citar a José Vargas Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Vargas Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.994)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melchor García Fernández, contra bar-restaurante "Orinoco", en su propietario José Ramos, en reclamación por despido, registrado con el número 3.956 de 1977, se ha acordado citar a Melchor García Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Melchor García Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.659)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Ruiz Santos, contra Angel del Val y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.385 de 1977, se ha acordado citar a Angel del Val, "Talleres Los Angeles" y "Talleres Belaval", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel del Val, "Talleres Los Angeles" y "Talleres Belaval", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.910)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Guijarro Canales, contra "Confecciones Santa Clara", en reclamación por sanción, registrado con el número 4.518 de 1977, se ha acordado citar a Andrés Guijarro Canales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Guijarro Canales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.039)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cabello Jiménez, contra "Maderas Roma, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.360 de 1977, se ha acordado citar a "Maderas Roma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Maderas Roma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.084)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Duarte Bas y otro, contra "Editorial Financiera Alfa Omega, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.501-2 de 1977, se ha acordado citar a "Editorial Financiera Alfa Omega, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Editorial Financiera Alfa Omega, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.038)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Simón Castelo y otros, contra "Industrias Pucermol, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.332 de 1977, se ha acordado citar a "Industrias Pucermol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que

caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a "Industrias Pucermol, S. A.", y a los efectos de prestar confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.757)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Larena Millar y otros, contra "Casagui, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.576-77-78 de 1977, se ha acordado citar a "Casagui, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Casagui, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.762)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rogelio Sánchez Sánchez y otro, contra Juan María de Lucio Martín ("Billares Blupis"), en reclamación por despido, registrado con los números 3.104-5 de 1977, se ha acordado citar a Juan María de Lucio Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan María de Lucio Martín ("Billares Blupis"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.916)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Capel Ferrer y otro, contra "Aseyco, S. A." (Vicente Sánchez Izquierdo), en reclamación por despido, registrado con los números 3.706-7 de 1977, se ha acordado citar a "Aseyco, S. A." (Vicente Sánchez Izquierdo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aseyco, Sociedad Anónima" (Vicente Sánchez Izquierdo), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.915)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Luis López Nombela, contra "Ibérica Decor", en su propietario Thom Herman, sobre despido y bajo el número 2.327 de 1977, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, a 20 de mayo de 1977.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del actor, visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, cítese a ambas partes a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, y sin perjuicio de ello requiérase a los demandados a fin de que en plazo de tres días acrediten haber procedido a la readmisión del actor, en cuyo caso se acordará lo que proceda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a las partes, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.977)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Jacinto Jimeno Segoviano y otros, contra "Construcciones Corral, S. L.", en su representante legal, sobre despido y bajo los números 2.436-8 de 1977, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, a 27 de mayo de 1977.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del actor, visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, cítese a ambas partes a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, y sin perjuicio de ello requiérase a los demandados a fin de que en plazo de tres días acrediten haber procedido a la readmisión del actor, en cuyo caso se acordará lo que proceda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy de.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a las partes, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.978)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anunciación Tor-dable, contra bar "Waica" (propietarios, Mariano Pozo y Rubén Iglesias), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.458 de 1977, se ha acordado citar a Mariano Pozo Rodríguez y Rubén Iglesias, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Mariano Pozo y Rubén Iglesias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.919)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana García Sanz, Josefa Sánchez y otra, contra Comunidad de Propietarios de la calle Baena, portales 15, 17, 4, 6 y 16, Torrejón de Ardoz, en reclamación por despido, registrado con los números 2.369-70 y 2.472, se ha acordado citar a Comunidad de Propietarios de la calle Baena, 15, 17, 4, 6 y 16, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 (veinte) de diciembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Comunidad de Propietarios de la calle Baena, números 4, 6, 16, 15 y 17, de Torrejón de Ardoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.599)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en

la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se tramita expediente de dominio con el número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-M, a instancia de doña Piedad Durán Rodríguez, para que se declare justificada la adquisición del dominio de dos octavas partes en pleno dominio y otras dos octavas partes en nuda propiedad de la finca que se describirá, en favor de dicha señora, mediante la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y se ordene la cancelación de la inscripción segunda de tal finca por ser contradictoria, siendo la descripción de dicha finca la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª, barrio de los Castillejos, con fachada a la calle Santiago Cordero, por donde está señalada con el número 8 de gobierno, sin que esté numerada su manzana. Consta de vestíbulo, comedor, sala, ropero, dos dormitorios y cocina, y mide con su terreno 177 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, finca de Asunción Segovia Lara; izquierda, al Oeste, otra de Mario Vaquerizo, y por el fondo, al Norte, otra de doña Jimena García. Su totalidad tiene un valor de ochenta mil pesetas. Libre de cargas y arrendamientos. En el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, dicha finca aparece inscrita: Respecto a cuatro octavas partes en pleno dominio, más otras dos octavas partes en usufructo vitalicio, a nombre de doña Piedad Durán Rodríguez, por la inscripción tercera de la finca 2.359 al folio 93 del tomo 76, libro 32 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, practicada el 30 de agosto de 1950. Las restantes dos octavas partes en nuda propiedad, figuran inscritas en los propios tomo y libro, folio 92 de la enumerada finca, a nombre de doña Marina Serrano Sáenz de Tejada, casada con don Alfredo Asensio Sanz, vecina de Madrid; de don Bernardo Serrano Sáenz de Tejada, viudo, empleado y vecino de San Juan de Puerto Rico, y de don Felipe Serrano Alvarez, empleado, casado con doña Florinda Sánchez García, vecino de Chinchón; por iguales partes entre ellos, inscripción que fué practicada el 30 de agosto de 1950. Título: Las referidas dos octavas partes en nuda propiedad que figuran a nombre de los nombrados Serrano Sáenz de Tejada y de don Felipe Serrano Alvarez en el Registro de la Propiedad, las adquirió la compareciente, titular inscrita del resto de la finca, por compra a los indicados señores, según manifiesta.

En dicho expediente se ha acordado por providencia de fecha de hoy convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el expresado Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.231)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Antonio Martos, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra "Promotora Nazca, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Antonio Martos, S. A.", domiciliada en avenida del Mediterráneo, número veinte, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Julián de Martín Muñoz, contra "Promotora Nazca, S. A.", en la persona de su representante legal, domiciliada en Orense, número veintiséis, séptimo A, en reclamación de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Antonio Martos, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra "Promotora Nazca, S. A.", en la persona de su representante legal, en reclamación de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesetas, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la sociedad demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí. G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Promotora Nazca, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.024)

ESTACION DE SERVICIO BARAJAS

Carretera de Barcelona, kilómetro 12,600, Madrid-22

SEGUNDO ANUNCIO

Se reitera anuncio fechado en 12.11.77, que, de acuerdo con los arts. 547 al 566 del Código de Comercio, se comunica el extravío de las acciones 1/10, ambas inclusive, de la "Estación de Servicio Barajas, S. A.", por si alguien tuviese conocimiento de su paradero, se ruega lo comuniqué a dicha sociedad, carretera de Barcelona, kilómetro 12,600.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—Por la sociedad: Feliciano Muñoz Rivilla, Consejero-Delegado.

(A.—11.230)

AVISO

Don Andrés Alonso Ortega ha subarrendado la banca de sección de carnicería-salchichería sita en la calle Rafael Finat, número 97, de esta capital, por un período de seis meses, a partir del día 30 de noviembre de 1977, a don Marino Santos Martín, por lo que este señor es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole de carnes y salchichería y otros géneros de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—11.219)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36